

DECRETO N°

3641

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 23 /2025

TEMUCO, 04 SET. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Infancia N°31, Subv. Prorretención N°32, Subv. Mantenimiento N°33, Subv. SEP N°34 y Subv. PIE N°35.

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

SUBV. PIE.....	M\$13.500.-
05.03.003.999.000 Otros	13.500

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV. PIE.....	M\$13.500.-
05.03.099.000.000 De Otras Entidades Públicas	13.500

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. MANTENIMIENTO.....	M\$2.747.-
22.06.004.000.000 Mant. y Reparación de Máquinas y E. de Oficina	2.747
SUBV. PRORETENCION.....	M\$5.698.-
21.02.001.001.000 Sueldos Bases	5.044
21.03.004.001.000 Sueldos	654
SUBV. SEP.....	M\$5.000.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	2.000
21.01.001.004.004 Complemento de Zona	3.000
SUBV. PIE.....	M\$22.700.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	2.400
21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	6.800
21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	13.500

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$36.145.-

=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. MANTENIMIENTO.....	M\$2.747.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.747
SUBV. PRORETENCION.....	M\$5.698.-
21.02.001.004.003 Complemento de Zona	1.148
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia	1.040
21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.403
21.02.001.046.000 Asig. R por Doc. en Establ. alta C.alumnos Prioritarios	182
21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.271
21.03.004.002.000 Aportes del Empleador	170
21.03.999.001.000 Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	484
SUBV. SEP.....	M\$5.000.-
21.01.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales	3.000
21.01.001.049.002 Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	2.000

SUBV. PIE.....	M\$22.700.-
21.01.004.005.000 Trabajos Extraordinarios	2.400
21.01.005.001.001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.800
21.02.005.001.001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	13.500

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$36.145.-
=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de At. Infancia, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS	
AT. INFANCIA.....	M\$220.-
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	220

AUMENTOS DE GASTOS	
AT. INFANCIA.....	M\$220.-
22.11.999.000.000 Otros	220

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOS/CHG/VSF/MCI/ml.
c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

